



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002032-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002032-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora BÁRBARA GUELER, Documento Nacional de Identidad N° 25.726.804, Matrícula Nacional N° 13.660, como Directora Técnica de la firma FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA, con domicilio en la calle Venezuela N° 1.749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SONIA LORENA VEGA, Documento Nacional de Identidad N° 25.998.213, Matrícula Nacional N° 15.176, como Co-Directora Técnica de la firma FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA, con domicilio en la

calle Venezuela N° 1.749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desígnase como Directora Técnica de la firma antes mencionada, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002032-17-8